

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 1998-00509

A fin de resolver la solicitud del señor JORGE HERNÁN PIRAQUIVE VALLEJO, se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad a fin de que informen a este juzgado si el proceso Ejecutivo promovido por el BANCO DE COLOMBIA en contra MARIA LUZ DARY y MARIA GLADIS DUQUE DUQUE, con radicado 11.070, se encuentra activo y si el embargo de remanentes se encuentra vigente.

Una vez se tenga respuesta se decidirá al respecto.

Expídase oficio por el centro de servicios anexando copia del oficio No. 0104 del 1 de febrero de 2002 allegado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, visible en el folio 139 PDF del C-1 y se ordena comunicar esta decisión al peticionario¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c5f336d91339a5e14fd17753e963764fd4b2eb7bda7fb4065ee18f3da4f6
648

Documento generado en 30/09/2021 05:25:48 AM

¹ abogadoramirez@outlook.com

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>